



Número 1140

El H. Ayuntamiento que tengo la honra de Presidir, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, tuvo a bien acordar que, accediendo a la solicitud en su ocurno relativo, se le autoriza para comunicar por medio de una puerta los locales que ocupa en el Mercado Centenario, bajo la obligación de cegar dicha puerta y dejar la pared en las condiciones en que estaba, una vez que entre-gue los locales mencionados.

SUPRAGLO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepetitlán de Morelos. 15 de junio de 1926.

El Presidente Municipal,

C. Pedro Tostado.
Ciudad.

Grio.